

JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 163

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-11560 *Notificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de junio de 2011, de separación de servicio.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de junio de 2011 a doña Gloria Cabrillo Hallado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria:

“ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2011 por el que se sanciona a doña Gloria Cabrillo Hallado con la separación de servicio como consecuencia de la comisión de una falta disciplinaria muy grave de abandono del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.1, letra a), en relación con el 96.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

El contenido íntegro del citado Acuerdo está a disposición de doña Gloria Cabrillo Hallado en la Secretaría General de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Avenida de los Infantes, 32, planta baja, Santander.

Santander, 8 de julio de 2011.

El secretario general,

Javier Peña Zavala.

2011/11560

CVE-2011-11560